



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190002400

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el curador ad litem designado en auto anterior no aceptó el cargo, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **MARIO ALEJANDRO BERNAL AGUILAR**, quien se localiza en la abogado.alejo@hotmail.com. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3ecf3d0dac278a132de72f65c451914db4706baf536db5f7509cd676c669782

Documento generado en 28/05/2021 07:54:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>